SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00531** de **CARLOS ARMANDO HERNANDEZ PARADA** contra **EAAB E.S.P –PROYECTOSDE INGENIERIAY SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE–INGECOL S.A –ECMAN ENGENHARIA SUCURSAL EN COLOMBIA** informando que obran demanda asignada por la oficina de reparto. Sírvase Proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veintidós (2022)

De acuerdo al anterior informe secretarial, revisada la demanda presentada, se observa que la misma no satisface las siguientes exigencias:

1. Requiérase a la parte demandante, para que allegue prueba de existencia del CONSORCIO EPIC PTFW, en el que conste las sociedades que lo conforman .

En cuanto a los requisitos dispuestos en el decreto legislativo N° 806 del 2020:

1. No se acreditó con la presentación de la demanda que simultáneamente se haya enviado copia de la misma y de sus anexos a la parte demandada, por lo que deberá proceder de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO.**

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor **MARCO ANTONIO GIRALDO VEGA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 9.867.920 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. 318.479 del C.S. de la J, en calidad de apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

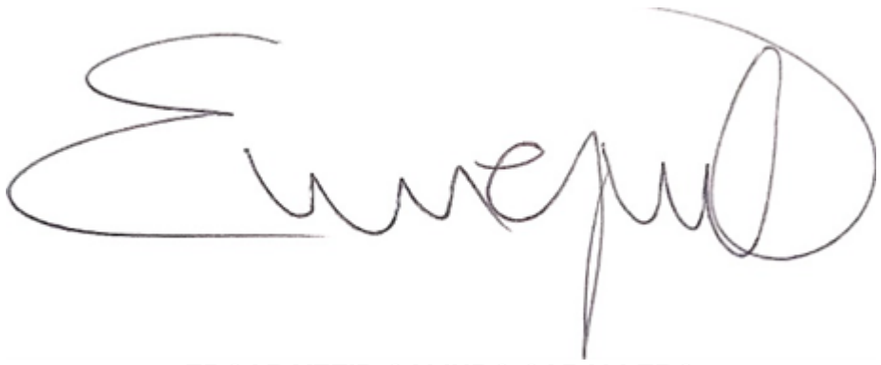

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 005 FIJADO HOY 20-01-2022 A LAS 8:00 A.M.

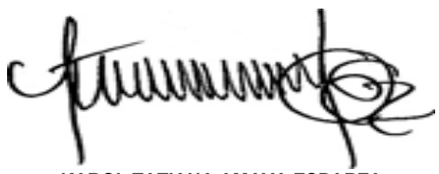

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria